



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
DE SABANALARGA, junio 10 de 2.022

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-01326 seguido por LIBRADA RIVERA VILLALBA Y OTROS contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer  
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2010-01326-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: LIBRADA RIVERA VILLALBA Y OTROS

Demandado: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

junio 10 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entrá el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

LIBRADA RIVERA VILLALBA

Capital: \$2.604.000; más intereses moratorios (desde 1/01/2008 hasta 30/05/2022): \$11.058.898.

CONCEPCION CANTILLO VILLA

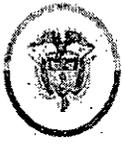
Capital: \$1.800.000; más intereses moratorios (desde 1/01/2008 hasta 30/05/2022): \$7.244.400.

MARIA VILLA POLO

Capital: \$2.750.000; más intereses moratorios (desde 1/01/2008 hasta 30/05/2022): \$11.678.944.

Agencias y costas procesales. \$3.713.624.

Para un total de: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (40.846.866).



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

El juzgado al revisarla, observa que la misma es incorrecta, ya que hay que tomar como base la liquidación aprobada por el juzgado mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018, por lo que se modificara así:

LIBRADA RIVERA VILLALBA: Capital: \$2.604.000; más intereses moratorios (desde 1/09/2018 hasta 30/05/2022): \$2.688.847; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018: \$10.798.498.

CONCEPCION CANTILLO VILLA: Capital: \$1.800.000; más intereses moratorios (desde 1/09/2018 hasta 30/05/2022): \$1.858.650; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018: \$7.464.400.

MARIA VILLA POLO: Capital: \$2.750.000; más intereses moratorios (desde 1/09/2018 hasta 30/05/2022): \$2.839.604; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018: \$11.403.944.

Para un total de (capital e intereses): TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$37.053.943).

Por lo tanto, este juzgado,

### R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: LIBRADA RIVERA VILLALBA: Capital: \$2.604.000; más intereses moratorios (desde 1/09/2018 hasta 30/05/2022): \$2.688.847; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018: \$10.798.498.

CONCEPCION CANTILLO VILLA: Capital: \$1.800.000; más intereses moratorios (desde 1/09/2018 hasta 30/05/2022): \$1.858.650; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018: \$7.464.400.

MARIA VILLA POLO: Capital: \$2.750.000; más intereses moratorios (desde 1/09/2018 hasta 30/05/2022): \$2.839.604; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2.018: \$11.403.944.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero-Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Para un total de (capital e intereses): TREINTA Y SIETE MILLONES  
CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS  
M.L. (\$37.053.943).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**

**El Juez.**

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47  
Telefax: 8780880 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Sabalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 069 - 4